

PARTE II

**I.2. DISPONIBILIDAD DE DINERO EN CUENTAS BANCARIAS
HASTA POR LA SUMA DE US\$ 440,843.38.**

1. Se tiene que durante el periodo 1995 al 2000, los acusados Luis Alberto Cubas Portal y Karelía Montesinos Torres realizaron movimientos de dinero en efectivo en el sistema bancario nacional (Banco Continental, Banco wiese Sudameris) hasta por la suma de US\$ 440,843.38.

I.2.1. En el Banco Continental (US\$ 437,225.94).

2. Tenemos que la sociedad conyugal Cubas – Montesinos tuvo movimientos de dinero tanto en: Cuentas en Moneda Nacional, Cuentas Moneda Extranjera y Certificados Bancarios; conforme al siguiente detalle:

De los abonos como depósitos en efectivo en Moneda Nacional (S/. 227,235.82 equivalentes a US\$ 76,411.26).

- 2.1. Que, con fecha 25 de enero de 1995, Luis Alberto Cubas Portal y Karelía Montesinos Torres abrieron la Cuenta Corriente en MN N° 0011-0100-0100099113 (Número anterior: 450-1-181183), con la suma en efectivo de S/. 1,000.00 ^[576]. Durante el periodo que estuvo vigente dicha cuenta (Enero de 1995 a Marzo de 1999), los acusados realizaron depósitos en efectivo hasta por la suma total de S/. 138,413.32 equivalentes a US\$ 50,644.78. Esta cuenta fue cancelada el 17 de marzo de 1999, con un saldo S/. 7,684.30; el mismo que fue traspasado para la apertura de la Cuenta terminal N° 4252 ^[577].
- 2.2. Que, con fecha 17 de marzo de 1999, Luis Alberto Cubas Portal y Karelía Montesinos Torres abrieron la Cuenta Corriente en MN N° 0011-0188-0100004252, con la suma de S/. 7,684.30, producto de la transferencia realizada de la Cuenta terminal N° 9113 ^[578]. Durante el periodo de vigencia de esta cuenta (Marzo de 1999 a Diciembre del 2000), los acusados realizaron depósitos en efectivo hasta por la suma total de S/. 88,822.50 equivalente a US\$ 25,766.49.
- 2.3. De lo antes indicado, se tiene que durante los años 1995 al 2000, los acusado Luis Alberto Cubas Portal y Karelía Montesinos Torres realizaron DEPÓSITOS DE DINERO EN EFECTIVO en sus Cuentas en Moneda Nacional hasta por la suma total de S/. 227,235.82 equivalentes a US\$ 76,411.27; conforme a los siguientes cuadros:

[576] Ver fojas 52,029 a 52,051 del Tomo 79

[577] Ver fojas 52,051 del Tomo 79

[578] Ver fojas 52,066 a 52,073 del Tomo 79

| DEPÓSITOS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL (Período: 1995 – 2000) | | | | | | | | |
|---|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| N° | NÚMERO DE CUENTA | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | TOTAL S/. |
| 1 | MN N° 0011-01000100199113 [Titulares: Luis Alberto Cubas Portal y/o Karelia Montesinos Torres] | 10,863.16 | 25,207.01 | 31,801.00 | 60,522.15 | 10,020.00 | | 138,413.32 |
| 2 | MN N° 0011-01880100004252 [Titulares: Luis Alberto Cubas Portal y/o Karelia Montesinos Torres] | | | | | 35,370.00 | 53,452.50 | 88,822.50 |
| TOTAL S/. | | 10,863.16 | 25,207.01 | 31,801.00 | 60,522.15 | 45,390.00 | 53,452.50 | 227,235.82 |

| Depósitos en Efectivo en Moneda Nacional CONVERTIDOS A DÓLARES, según Tipo de Cambio (Período: 1995 – 2000) | | | | | | | | |
|---|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|
| N° | NÚMERO DE CUENTA | 1995 [⁵⁷⁹] | 1996 [⁵⁸⁰] | 1997 [⁵⁸¹] | 1998 [⁵⁸²] | 1999 [⁵⁸³] | 2000 [⁵⁸⁴] | TOTAL US\$ |
| 1 | MN N° 0011-01000100199113 [Titulares: Luis Alberto Cubas Portal y/o Karelia Montesinos Torres] | 4,815.66 | 10,270.55 | 11,937.76 | 20,660.25 | 2,960.56 | | 50,644.78 |
| 2 | MN N° 0011-01880100004252 [Titulares: Luis Alberto Cubas Portal y/o Karelia Montesinos Torres] | | | | | 10,450.58 | 15,315.90 | 25,766.49 |
| TOTAL US\$ | | 4,815.66 | 10,270.55 | 11,937.76 | 20,660.25 | 13,411.14 | 15,315.90 | 76,411.26 |

De los abonos como depósitos en efectivo en Moneda Extranjera (US\$ 209,961.76).

- 2.4. Que, con fecha 19 de enero de 1995, Luis Alberto Cubas Portal y Karelia Montesinos Torres aperturaron la **Cuenta Corriente en ME N° 0011-0100-0100132870 (Número anterior: 450-2-019657)**, con la suma de US\$ 48,837.24 [⁵⁸⁵], producto de una transferencia realizada por Inmobiliaria Los Laureles vía el Banco O'Higgins de Chile [⁵⁸⁶] al Banco Continental del Perú [⁵⁸⁷], a nombre del procesado Luis Alberto Cubas Portal. Respecto al origen del dinero transferido y la apertura de la Cuenta, el acusado en el Juicio Oral manifestó lo siguiente: **"...yo había tenido unos ahorros en Chile, cuando allá vendo la camioneta Jeep Cherokee por la cual me pagan [US\$ 54,500] cincuenticuatro mil quinientos dólares aproximadamente, [US\$ 48,800] cuarentiocho mil ochocientos dólares son despachados del Banco Ohigins de Chile (...) al banco Continental del Perú"** [⁵⁸⁸], preguntado **"¿A qué cuenta transfirió el dinero (...)? Dijo: (...) Cuando regresé al Perú fui al banco Continental a recoger mi dinero que había mandado por el banco de Chile, entonces había que**

[⁵⁷⁹] Tipo de Cambio del Banco Central de Reserva – Promedio Anual 1995 (S/. por US \$): **2.2558**.

[⁵⁸⁰] Tipo de Cambio del Banco Central de Reserva – Promedio Anual 1996 (S/. por US \$): **2.4543**.

[⁵⁸¹] Tipo de Cambio del Banco Central de Reserva – Promedio Anual 1997 (S/. por US \$): **2.6639**.

[⁵⁸²] Tipo de Cambio del Banco Central de Reserva – Promedio Anual 1998 (S/. por US \$): **2.9294**.

[⁵⁸³] Tipo de Cambio del Banco Central de Reserva – Promedio Anual 1999 (S/. por US \$): **3.3845**.

[⁵⁸⁴] Tipo de Cambio del Banco Central de Reserva – Promedio Anual 2000 (S/. por US \$): **3.49**.

[⁵⁸⁵] Ver fojas 51,981 a 52,002 del Tomo 79

[⁵⁸⁶] Ver fojas 74,534 a 74,535 del Tomo 101

[⁵⁸⁷] Ver fojas 74,535 del Tomo 101/ Fojas 51,981 del Tomo 79

[⁵⁸⁸] Ver fojas 73,355 a 73,356 del Tomo 99.

pagar una suma que me pareció un poco alta del costo del transporte del dinero y el encargado del banco me recomendó, oiga usted tiene cuenta en el banco, le digo no tengo, me dice si usted tuviera cuenta en el banco el costo sería mucho menor y me dice porque no abre una cuenta; y lógicamente abrí una cuenta y ese dinero que yo remití de Chile que fueron los [US\$ 48,800] cuarenta mil ochocientos dólares entró a esa cuenta...", precisando que "...el número de la cuenta es [N° 450-2-019657] cuatro cincuenta – dos – cero diecinueve seis cincuenta y siete..."^[589]. Estando a lo precisado por el acusado y de la revisión de los documentos que obran en autos, se tiene que durante el periodo que estuvo activa la referida cuenta (Enero de 1995 a Marzo de 1999), los acusados realizaron depósitos de dinero en efectivo hasta por la suma total de US\$ 188,902.92. Siendo que la misma fue cancelada con fecha el 17 de marzo de 1999, cuando el saldo de US\$ 44,082.06 fue traspasado para la apertura de la Cuenta terminal N° 4260 ^[590].

- 2.5. Que, con fecha 17 de marzo de 1999, Luis Alberto Cubas Portal y Karelía Montesinos Torres abrieron la Cuenta Corriente en ME N° 0011-0188-0100004260 con el monto de US\$ 44,082.06; proveniente de la cancelación de la Cuenta terminal N° 2870 ^[591]. Durante el periodo Marzo de 1999 a Diciembre del 2000, los acusados realizaron depósitos en efectivo por la suma total de US\$ 1,058.84.
- 2.6. Que, con fecha de 10 de junio de 1996 ^[592], Luis Alberto Cubas Portal abrió la Cuenta a Plazo en ME N° 0011-0285-030005757 (Número anterior: 285-2-228981), con un Super Depósito en efectivo de US\$ 20,000.00 ^[593], el mismo que fue renovado cada 90 días hasta su cancelación el 19 de marzo de 1999 ^[594]. Posteriormente, con fecha 22 de junio de 1998, el acusado abrió otro Super Depósito a plazo por la suma US\$ 100,000.00 ^[595], con dinero proveniente de la Cuenta terminal N° 9164; dinero que a su vez tenía su origen en el abono de US\$ 159,357.41, producto de la cancelación de dos Certificados Bancarios en moneda extranjera ^[596]: **i) CBME N° 119405 por US\$ 105,167.74; y, ii) CBME N° 119404 por el monto US\$ 54,189.67**. Para el abono de los intereses generados por estos dos Super Depósitos, se abrió la Cuenta terminal N° 9164. Finalmente, ambos Super Depósitos a plazo fueron cancelados el 19 de marzo de 1999 ^[597] y abonados en la Cuenta terminal N° 9164 ^[598].
- 2.7. Que, estando a lo antes indicado, tenemos que con fecha 30 de junio de 1996 se abrió la Cuenta de Ahorros en ME N° 0011-0285-0200109164 (Número anterior: 285-2-209618) a nombre de Luis Alberto Cubas Portal, con la finalidad de que en ella se abonen los intereses generados por los Super Depósitos abiertos en la Cuenta terminal N° 5757 ^[599]. Cabe precisar que, durante el periodo

^[589] Ver fojas 73,356 del Tomo 99

^[590] Ver fojas 52,002 del Tomo 79

^[591] Ver fojas 52,052 a 52,059 del Tomo 79

^[592] Ver fojas 81,325 del Tomo 107

^[593] Ver fojas 52,083 a 52,086 del Tomo 79

^[594] Ver fojas 51,977 del Tomo 79

^[595] Ver fojas 81,330 del tomo 107

^[596] Ver fojas 20,551 del Tomo 35

^[597] Ver fojas 81,329 del Tomo 107

^[598] Ver fojas 52,016 del Tomo 79

^[599] Ver fojas 51,976 a 51,977 del Tomo 79 y Fojas 78,897 del Tomo 105

que estuvo activa esta cuenta (Junio de 1996 a Marzo de 1999), además de recibir los intereses de la Cuenta terminal N° 5757, tuvo dos depósitos significativos de dinero, siendo estos los siguientes: **i) Con fecha 22 de junio de 1996, se abonó la suma de US\$ 159,357.41** [600], producto de la cancelación de los 02 Certificados Bancarios en Moneda Extranjera N° 119405 por US\$ 105,167.74 [601]; y, N° 119404 por US\$ 54,189.67 [602]; y, **ii) Con fecha 19 de marzo de 1999, se abonó la suma de US\$ 120,000.00** [603], producto de la cancelación de los 02 Super Depósitos que fueron abiertos en la Cuenta terminal N° 5757 [604]. Consecuentemente, es de relevarse lo siguiente: **Primero**, que en **esta cuenta NO se registran depósitos de dinero en efectivo**, dado que todo el movimiento que se realizó en ella fue producto de transferencias bancarias; **Segundo**, que con el dinero producto de su cancelación, US\$ 121,406.54 transferidos el 19 de marzo de 1999, se aperturó la Cuenta terminal N° 0315.

2.8. Que, con fecha 19 de marzo de 1999, Luis Alberto Cubas Portal y Karelía Montesinos Torres aperturaron la **Cuenta de Ahorros en ME N° 0011-0188-0200030315**, con un depósito de US\$ 121,406.54, producto de la Transferencia por cancelación de la Cuenta terminal N° 9164 [605]. Del movimiento bancario de esta cuenta se tiene que durante el periodo (Marzo de 1999 a Diciembre del 2000), se realizaron 02 depósitos de dinero, los mismos que fueron producto de la cancelación de 02 Depósitos a Plazo en la Cuenta terminal N° 8428: **i) US\$ 100,000.00 el 25 de setiembre del 2000**, dinero que a su vez sirvió para la compra del Cheque de Gerencia por el mismo monto [606]; y, **ii) US\$ 20,000.00 el 13 de noviembre del 2000** [607]. Estando a lo precitado, tenemos que **en esta cuenta NO se registraron depósitos de dinero en efectivo**, dado que todo el movimiento que se realizó fue producto de transferencias bancarias.

2.9. Que, con fecha 19 de marzo de 1999, Luis Alberto Cubas Portal aperturó la **Cuenta a Plazo en ME N° 0011-0188-0300018428** con 02 depósitos a plazo por las suma de US\$ 100,000.00 y US\$ 20,000.00 [608], montos que fueron transferidos de la Cuenta terminal N° 0315 [609]. Del movimiento bancario de esta cuenta, se tiene que durante su periodo de vigencia (Marzo de 1999 a Noviembre del 2000), no se realizaron otros depósitos de dinero. Cabe indicarse que estos depósitos a plazo, a su cancelación: **i) US\$ 100,000.00 cancelados el 25 de setiembre del 2000** [610]; y, **ii) US\$ 20,000.00 cancelados el 13 de noviembre del 2000** [611], fueron abonados a la Cuenta terminal N° 0315 [612]. De lo indicado, tenemos que **en esta cuenta NO se registraron depósitos de dinero en efectivo** y que todo el movimiento que se realizó fue producto de transferencias bancarias.

[600] Ver fojas 20,551 del Tomo 35

[601] Ver fojas 20,560 a 20,561 del Tomo 35

[602] Ver fojas 20,568 a 20,569 del Tomo 35

[603] Ver fojas 52,016 del Tomo 79

[604] Ver fojas 52,086 del Tomo 79

[605] Ver fojas 52,017 a 52,025 del Tomo 79

[606] Ver fojas 52,024 del Tomo 79

[607] Ver fojas 52,025 del Tomo 79

[608] Ver fojas 52,082 del Tomo 79

[609] Ver fojas 52,017 del Tomo 79

[610] Ver fojas 52,082 del Tomo 79

[611] Ver fojas 52,082 del Tomo 79

[612] ver fojas 52,024 a 52,025 del Tomo 79

- 2.10. **De lo antes indicado, se tiene que durante los años 1995 al 2000 los acusados Luis Alberto Cubas Portal y Karelia Montesinos Torres realizaron DEPÓSITOS DE DINERO EN EFECTIVO en sus Cuentas en Moneda Extranjera hasta por la suma total de US\$ 209,961.76; conforme al siguiente cuadro detalle:**

| DEPÓSITOS EN EFECTIVO EN MONEDA EXTRANJERA (Periodo: 1995 – 2000) | | | | | | | | |
|--|--|------------------|-------------------|------|-----------------|--------------|---------------|-------------------|
| N° | NÚMERO DE CUENTA | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | TOTAL US\$ |
| 1 | ME N° 0011-01000100132870 [Titulares: Luis Alberto Cubas Portal y/o Karelia Montesinos Torres] | 27,225.00 | 155,677.92 | | 6,000.00 | | | 188,902.92 |
| 2 | ME N° 0011-01880100004260 [Titulares: Luis Alberto Cubas Portal y/o Karelia Montesinos Torres] | | | | | 59.70 | 999.14 | 1,058.84 |
| 3 | ME N° 0011-02850300005757 [Titular: Luis Alberto Cubas Portal] | | 20,000.00 | | | | | 20,000.00 |
| 4 | ME N° 0011-02850200109164 [Titular: Luis Alberto Cubas Portal] | | | | | | | |
| 5 | ME N° 0011-0188-0200030315 [Titulares: Luis Alberto Cubas Portal y/o Karelia Montesinos Torres] | | | | | | | |
| 6 | ME N° 0011-0188-0300018428 [Titular: Luis Alberto Cubas Portal] | | | | | | | |
| TOTAL US\$ | | 27,225.00 | 175,677.92 | | 6,000.00 | 59.70 | 999.14 | 209,961.76 |

De los abonos destinados a inversión en Certificados Bancarios (US\$ 150,852.92).

3. De otro lado, siempre en el periodo 1995 al 2000, se tiene que **el acusado Luis Alberto Cubas Portal registra en el Banco Continental la cantidad de 03 OPERACIONES CON CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA** [613]; siendo el movimiento de estos como sigue:
- 3.1 Que, con fecha 27 de agosto de 1997, el acusado Luis Alberto Cubas Portal invirtió, con dinero en efectivo, la suma de US\$ 100,000.00 en la adquisición del Certificado Bancario en ME N° 121816 [614]; dicho Certificado fue cancelado el 25 de noviembre de 1997 [615] y se renovó en la misma fecha con el N° 121824, por la suma de US\$ 101,705.85 [616]. Este Certificado N° 121824 a su vez fue cancelado [617] y renovado el 23 de febrero de 1998, siendo signado al renovarse con el N° 119403 y la suma depositada US\$ 103,259.06 [618]. Asimismo, con fecha 25 de mayo de 1998, se canceló el Certificado antes citado [619] y su renovación se hizo con el N° 119405, por el monto de US\$ 104,835.99 [620]. Finalmente, el Certificado Bancario N° 119405 se canceló con fecha 22 de junio de 1998 [621], y el monto cancelado

[613] Ver fojas 20,551 del Tomo 35

[614] Ver fojas 20,552 a 20,554 del Tomo 35

[615] Ver fojas 20,555 del Tomo 35

[616] Ver fojas 20,556 del Tomo 35

[617] Ver fojas 20,557 del Tomo 35

[618] Ver fojas 20,558 del Tomo 35

[619] Ver fojas 20,559 del Tomo 35

[620] Ver fojas 20,560 del Tomo 35

[621] Ver fojas 20,561 del Tomo 35

(US\$ 105,167.74) fue depositado en la Cuenta de Ahorros en ME N° 0011-0285-0200109164 [622].

- 3.2 Que, con fecha 22 de junio de 1997, el acusado Luis Alberto Cubas Portal **invertió, con dinero en efectivo, la suma de US\$ 50,852.92 en la adquisición del Certificado Bancario en ME N° 121812** [623]; siendo este cancelado el 20 de septiembre de 1997 [624], para luego ser renovado, en la misma fecha, con el N° 121817 por la suma de US\$ 51,720.40 [625]. El Certificado N° 121817 a su vez fue cancelado [626] y renovado el 19 de diciembre de 1997, siendo signado al renovarse con el N° 121825 y la suma invertida fue de US\$ 52,602.67 [627]. Igualmente, con fecha 19 de marzo de 1998, se canceló el Certificado antes citado [628] y su renovación se hizo con el N° 119404, por el monto de US\$ 53,406.00 [629]. Finalmente, el Certificado Bancario N° 119404 se canceló con fecha 22 de junio de 1998 [630], y el monto cancelado (US\$ 54,189.67) fue depositado en la Cuenta de Ahorros en ME N° 0011-0285-0200109164[631].
- 3.3 Que, con fecha 22 de junio de 1997, el acusado Luis Alberto Cubas Portal **invertió la suma de US\$ 59,357.41 en la adquisición del Certificado Bancario en ME N° 119408** [632], **con dinero proveniente de la Cuenta de Ahorros en ME N° 0011-0285-0200109164** [633]. Dicho Certificado fue cancelado el 07 de julio de 1998 [634], conforme a las indicaciones del acusado [635]: **"Cancelar el CBME N° 119408 US\$ 59,357.41, de las cuales dejar depositado US\$ 10,271.00 en la Cuenta N° 450-2-019657 [636]; convertir a MN US\$ 4,000.00 [637] y abonar en la cuentas 450-1-181183 [638] y por el saldo emitir un nuevo CBME a 90 días [639], manteniendo en custodia"**. Estando a lo antes indicado, se tiene que con fecha 07 de julio de 1998, Luis Alberto Cubas Portal adquirió el Certificado N° 119409 por la suma de US\$ 45,163.49 [640]. El Certificado N° 119409 a su vez fue cancelado el 05 de octubre de 1998 [641] y renovado en la misma fecha con el N° 119410 por la suma de US\$ 45,799.17 [642]. Asimismo, con fecha 03 de enero de 1999, se canceló el Certificado antes citado [643] y su renovación se hizo con el N° 119414, por el monto de US\$ 46,460.26 [644]. Finalmente, el Certificado Bancario N° 119414 fue cancelado con fecha 12 de

[622] Ver fojas 20,570 del Tomo 35 y Fojas 52,013 del Tomo 79

[623] Ver fojas 20,562 del Tomo 35

[624] Ver fojas 20,563 del Tomo 35

[625] Ver fojas 20,564 del Tomo 35

[626] Ver fojas 20,565 del Tomo 35

[627] Ver fojas 20,566 del Tomo 35

[628] Ver fojas 20,567 del Tomo 35

[629] Ver fojas 20,568 del Tomo 35

[630] Ver fojas 20,569 del Tomo 35

[631] Ver fojas 20,570 del Tomo 35 y Fojas 52,013 del Tomo 79

[632] Ver fojas 20,572 del Tomo 35

[633] Ver fojas 20,571 del Tomo 35 y Fojas 52,013 del Tomo 79

[634] Ver fojas 20,575 del Tomo 35

[635] Ver fojas 20,574 del Tomo 35

[636] Ver fojas 51,998 del Tomo 79

[637] Ver fojas 51,998 del Tomo 79 y Fojas 20,576 del Tomo 35

[638] Ver fojas 52,049 del Tomo 79

[639] Ver fojas 51,998 del Tomo 79 y Fojas 20,575 del Tomo 35

[640] Ver fojas 20,577 a 20,578 del Tomo 35

[641] Ver fojas 20,579 del Tomo 35

[642] Ver fojas 20,580 del Tomo 35

[643] Ver fojas 20,581 del Tomo 35

[644] Ver fojas 20,584 del Tomo 35

febrero de 1999 [645], y el monto cancelado (US\$ 46,663.17) fue abonado en la Cuenta Corriente en ME N° 0011-0100-0100132870[646].

- 3.4 **De los citados CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA, tenemos que SÓLO corresponde contabilizar como depósito de DINERO EN EFECTIVO, la inversión realizada por la suma de US\$ 150,852.92 (CBME N° 121816 por US\$ 100,000.00 más CBME N° 121812 por US\$ 50,852.92).** Ver cuadro resumen adjunto[647]:

| NÚMERO DE BME | FECHA DE EMISIÓN | MONTO APERT. US\$ | FECHA DE CANCELACIÓN | MONTO CANC. US\$ | FECHA DE RENOVACIÓN | ORDENA LA EMISIÓN | MODALIDAD DE EMISIÓN |
|-------------------|------------------|-------------------|----------------------|------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| GRUPO I: | | | | | | | |
| 121816 | 27/08/97 | 100,000.00 | ----- | 101,705.85 | 25/11/97 | LUIS CUBAS P. | AL PORTADOR |
| 121824 | 25/11/97 | 101,705.85 | ----- | 103,259.06 | 23/02/98 | RENOV. AUTOM. | AL PORTADOR |
| 119403 | 23/02/98 | 103,259.06 | ----- | 104,835.99 | 25/05/98 | RENOV. AUTOM. | AL PORTADOR |
| 119405 | 25/05/98 | 104,835.99 | 22/06/98 | 105,167.74 | ----- | (648) | AL PORTADOR |
| GRUPO II: | | | | | | | |
| 121812 | 22/06/97 | 50,852.92 | ----- | 51,720.40 | 20/09/97 | LUIS CUBAS P. | AL PORTADOR |
| 121817 | 20/09/97 | 51,720.40 | ----- | 52,602.67 | 19/12/97 | RENOV. AUTOM. | AL PORTADOR |
| 121825 | 19/12/97 | 52,602.67 | ----- | 53,406.00 | 19/03/98 | RENOV. AUTOM. | AL PORTADOR |
| 119404 | 19/03/98 | 53,406.00 | 22/06/98 | 54,189.67 | ----- | (649) | AL PORTADOR |
| GRUPO III: | | | | | | | |
| 119408 | 22/06/98 | 59,357.41 | ----- | 59,454.49 | 07/07/98 | (650) LUIS CUBAS P. | AL PORTADOR |
| 119409 | 07/07/98 | 45,163.49 | ----- | 45,799.17 | 05/10/98 | RENOV. AUTOM. | AL PORTADOR |
| 119410 | 05/10/98 | 45,799.17 | ----- | 46,460.26 | 03/01/99 | RENOV. AUTOM. | AL PORTADOR |
| 119414 | 03/01/99 | 46,460.26 | 12/02/99 | 46,663.17 | ----- | (651) | AL PORTADOR |

4. **Del análisis efectuado a los movimientos de dinero en el Banco Continental, tanto en Cuentas Bancarias – Moneda Nacional y Moneda Extranjera – como en Certificados Bancarios en Moneda Extranjera, registrados a nombre de los acusado Luis Alberto Cubas Portal y Karelía Montesinos Torres, se tiene que éstos, en el periodo 1995 al 2000, REALIZARON DEPÓSITOS DE DINERO EN EFECTIVO hasta la suma total de US\$ 437,225.94;** tal como se indica en el cuadro siguiente:

[645] Ver fojas 20,583 del Tomo 35

[646] Ver fojas 20,582 del Tomo 35 / Fojas 52,001 del Tomo 79

[647] Ver fojas 20,551 del Tomo 35

[648] Ver fojas 20,551 del Tomo 35. El Banco Continental indicó lo siguiente: **“Se abonaron US\$ 100,000.00 a la Cuenta de Ahorros N° 0011-0285-0200109164, para luego constituir la Cuenta a Plazo N° 0011-0285-0300005757. con el saldo se emitió el CBME N° 119408 por US\$ 59,357.41”.**

[649] Ver fojas 20,551 del Tomo 35. El Banco Continental indicó lo siguiente: **“Se abonaron US\$ 100,000.00 a la Cuenta de Ahorros N° 0011-0285-0200109164, para luego constituir la Cuenta a Plazo N° 0011-0285-0300005757 con el saldo se emitió el CBME N° 119408 por US\$ 59,357.41”.**

[650] Ver fojas 20,551 del Tomo 35. El Banco Continental indicó lo siguiente: **“El importe de la cancelación fue abonado en la Cuenta Corriente N° 0011-0100-0100132870 y luego: a) El equivalente en Nuevos Soles de US\$ 4,000.00 fue abonado en la Cuenta N° 0011-0100-0100099113; b) En la Cuenta Corriente N° 0011-0100-0100132870 permanecieron US\$ 10,291.00; c) Con el saldo se abrió el CBME N° 119409 por un importe de US\$ 45,163.49”.**

[651] Ver fojas 20,551 del Tomo 35. El Banco Continental indicó lo siguiente: **“El importe de la cancelación fue abonado en la Cuenta Corriente N° 0011-0100-0100132870. El análisis de las transacciones hace presumir que los CBME que originaron los Grupos I y II fueron abiertos con dinero en efectivo”.**

DEPÓSITOS DE DINERO EN EFECTIVO
REALIZADOS POR LA SOCIEDAD CONYUGAL CUBAS – MONTESINOS EN EL BANCO CONTINENTAL
(Periodo 1995 – 2000)

| N° | N° DE CUENTA | TOTAL 1995 | | | TOTAL 1996 | | | TOTAL 1997 | | | TOTAL 1998 | | | TOTAL 1999 | | | TOTAL 2000 | | | |
|-------------------|----------------------------|------------|--------|------------------|------------|--------|-------------------|------------|------------|-------------------|------------|--------|------------------|------------|-----------|------------------|------------|-----------|------------------|-------------------|
| | | S/. | T/C | US\$ | S/. | T/C | US\$ | S/. | T/C | US\$ | S/. | T/C | US\$ | S/. | T/C | US\$ | S/. | T/C | US\$ | |
| 1 | CBME N° 121816 | | | | | | | | 100,000.00 | | | | | | | | | | | |
| 2 | CBME N° 121812 | | | | | | | | 50,852.92 | | | | | | | | | | | |
| 1 | MN N° 0011-01000100199113 | 10,863.16 | 2.2558 | 4,815.66 | 25,207.01 | 2.4543 | 10,270.55 | 31,801.00 | 2.6639 | 11,937.76 | 60,522.15 | 2.9294 | 20,660.25 | 10,020.00 | 3.3845 | 2,960.56 | | | | |
| 2 | MN N° 0011-01880100004252 | | | | | | | | | | | | 35,370.00 | 3.3845 | 10,450.58 | 53,452.50 | 3.49 | 15,315.90 | | |
| 3 | ME N° 0011-01000100132870 | | | 27,225.00 | | | 155,677.92 | | | | | | 6,000.00 | | | | | | | |
| 4 | ME N° 0011-02850200109164 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | ME N° 0011-02850300005757 | | | | | | 20,000.00 | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | ME N° 0011-01880100004260 | | | | | | | | | | | | | | | 59.70 | | | 999.14 | |
| 7 | ME N° 0011-0188-0200030315 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | ME N° 0011-0188-0300018428 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL US\$ | | | | 32,040.66 | | | 185,948.47 | | | 162,790.68 | | | 26,660.25 | | | 13,470.84 | | | 16,315.04 | 437,225.94 |

1.2.2. En el Banco Wiese Sudameris (US\$ 3,617.44).

5. En lo que respecta a movimientos de dinero efectuados por los acusados Luis Alberto Cubas Portal y Karelia Montesinos Torres en el Banco Wiese Sudameris, se tiene que éstos con fecha 17 de abril de 1999, aperturaron el **Depósito Cinco Estrellas N° 106-0002297-001** por la suma de **US\$ 3,617.44** ^[652], siendo que el mismo fue cancelado el 17 de abril del 2000. Con el dinero producto de la cancelación del citado Depósito (N° 106-0002297-001), los acusados aperturaron el mismo 17 de abril del 2000 el **Depósito a Plazo N° 0000893** por la suma el **US\$ 3,715.59** ^[653], depósito que fue cancelado con fecha 14 de octubre del 2000; tal como se indica en el siguiente cuadro detalle:

| N° | N° DEPÓSITO | TITULARES | FECHA DE APERTURA | MONTO APERT. US\$ | FECHA DE CANCELACIÓN | MONTO CANC. US\$ |
|----|-----------------|---|-------------------|-------------------|----------------------|------------------|
| 01 | 106-0002297-001 | Luis Alberto Cubas Portal y/o Karelia Montesinos Torres | 20/OCT/1999 | 3,617.44 | 17/abr/2000 | 3,715.59 |
| 02 | 0000893 | Luis Alberto Cubas Portal y/o Karelia Montesinos Torres | 17/ABR/2000 | 3,715.59 | 14/oct/2000 | 3,807.35 |

6. Al ser preguntado el acusado Luis Alberto Cubas Portal, respecto al origen del dinero que sirvió para la apertura del primero Depósito a Plazo (N° 106-0002297-001), en la etapa de Juicio Oral, manifestó lo siguiente **“...este certificado cinco estrellas del banco Wiese que es por la suma de [US\$ 3,617.44] tres mil seiscientos diecisiete punto cuarenticuatro dólares, ¿cuál es el origen del dinero [con] que usted adquiere este certificado cinco estrellas? Dijo: Es parte de mis ahorros...”** ^[654]
7. De lo manifestado por el acusado y de los documentos obrantes en autos, tenemos que **durante el periodo 1995 al 2000, la sociedad conyugal Cubas – Montesinos REALIZÓ DEPÓSITOS DE DINERO EN EFECTIVO, EN EL BANCO WIESE SUDAMERIS, por la suma total de US\$ 3,617.44.**

[652] Ver fojas 15,736 del Tomo 27

[653] Ver fojas 15,737 del Tomo 27

[654] Ver fojas 77,424 del Tomo 100

I.2. DISPONIBILIDAD DE DINERO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES.

8. Según consta de autos, con fecha 07 de julio de 1998 ^[655], el acusado Luis Alberto Cubas Portal solicitó al Banco Continental la compra de 10,000 acciones de participación ciudadana. Sin embargo, con fecha 25 de julio de 1998, el comité Especial de Privatización Ciudadana le adjudicó sólo 2,053 acciones clase B de Telefónica del Perú S.A. a S/. 1.61 por acción ^[656], pagando el acusado la suma de S/. 3,315.60 ^[657]. Dichas acciones (2,053) fueron vendidas el 18 de marzo de 1999 al precio S/. 3,674.55 ^[658].
9. Respecto al origen del dinero que sirvió para la adquisición de las citadas acciones (S/. 3,315.60), se tiene que éste fue cargado de la Cuenta Corriente en MN N° 0011-0100-0100099113 (Número anterior: 450-1-181183), con fechas 22 de julio de 1998 por la suma de S/. 2,000.00 ^[659], y 26 de agosto de 1998 por la suma de S/. 1,315.60 ^[660]; **por lo que dicho egresos no constituye una disposición de dinero efectivo o “dinero fresco”, sino una disposición de dinero que el acusado ya tenía registrado en sus cuentas.**

^[655] Ver fojas 74,303 (**5,000 Acciones**) y fojas 74,305 (**5,000 Acciones**) del Tomo 100

^[656] Ver fojas 51,978 del Tomo 79

^[657] Ver fojas 74,306 del Tomo 100

^[658] Ver fojas 74,307 del Tomo 100

^[659] Ver fojas 52,049 del Tomo 79

^[660] Ver fojas 52,049 del Tomo 79

I.2. DE LAS CUENTAS BANCARIAS, DENOMINADAS DE TRABAJO Y ACCIONES CÍVICAS, SEGÚN EL PROCESADO LUIS ALBERTO CUBAS PORTAL

10. De los autos, se tiene que al procesado Luis Alberto Cubas Portal, según la Pericia de Oficio obrante de fojas 30,464 a 30,434 del Tomo 50 y la Ampliatoria de fojas 90,733 a 90,845 del Tomo 118, se le identifican además de las cuentas bancarias precedentemente examinadas, las siguientes:

- a.- **La cuenta de ahorros mancomunada N° 415-09856043196** en moneda extranjera a nombre de Luis Cubas Portal o Pelayo Bonilla Guerrero ^[661], aperturada el 22 de enero de 1996 y cancelada el 31 de diciembre del mismo año.
- b.- **la cuenta de ahorros mancomunada N° 415-09063676126** en moneda extranjera, a nombre de Luis Alberto Cubas Portal o Contreras Rivas Francisco, aperturada el 28 de enero del 1997 y cancelada el 28 de febrero de 1999.^[662]
- c.- **La cuenta de ahorros mancomunada N° 415-09856033-186** en moneda extranjera, a nombre de Luis Alberto Cubas Portal o Pelayo Bonilla Guerrero, aperturada el 11 de diciembre de 1996 y cancelada el 31 de diciembre de 1997 aún vigente según la instrumental que corre a fojas 74,261 del Tomo 100. ^[663]

Las cuentas que preceden se corroboran con el informe del Banco de Crédito del Perú de fojas 74,261 del Tomo 100, las mismas que arrojan un movimiento en dinero ascendente en **\$/122, 448.81 dólares**.

- d.- **Con relación a la cuenta corriente N° 191-1073895-0-22** en moneda nacional, registrada a nombre de Luis Alberto Cubas Portal y Efraín Gamarra Alfaro, abierta el 20 de noviembre de 1998 y cancelada el 10 de mayo del 2000^[664]; ha tenido un movimiento de **S/. 1,011.261.10 nuevos soles**.

Al respecto, el acusado Luis Alberto Cubas Portal al explicar sobre estas cuentas ha sostenido durante las audiencias que unas son de trabajo y otra para acciones cívicas, detallando lo siguiente:

En la Sesión N° 67 ^[665] del 13 de diciembre del 2005; preguntado el procesado Luis Alberto Cubas Portal, en relación a la cuenta del Banco de Crédito N° 415-09856033-1-86; manifestó:

- 1. *¿(...) la cuenta que abrió usted en el Banco de Crédito (...) **número cuatrocientos quince – cero noventa y ocho quinientos sesenta y tres ochentisés**, nos puede precisar? Dijo: **Es una cuenta que se abrió en Chiclayo, (...) mancomunada, (...) de trabajo (...) con el coronel [Pelayo]***

^[661] Ver fojas 74,222 a 74,432 del Tomo 100

^[662] Ver fojas 74,254 a 74,258 del Tomo 100

^[663] Ver fojas 28,184 a 28,197 del Tomo 46

^[664] Ver fojas 28,110 a 28, 159 del Tomo 46

^[665] Ver fojas 73,467 a 73,505 del Tomo 99

Bonilla, cuando asumí el Comando (...), hubo un saldo del año noventicinco de aproximadamente mil quinientos dólares (...), lo primero que hace cuando asume un Comando un General es actualizar las firmas, (...) yo actualizo las firmas (...) con el Coronel [Pelayo] Bonilla que era mi segundo, (...) por eso es que sale a nombre mío y del Coronel [Pelayo] Bonilla [es] (...) mancomunada, pero nunca se movió, porque inmediatamente el banco hizo una nueva cuenta con los dos nombre[s] de los oficiales, el de [Pelayo] Bonilla y el mío, por una cuenta que termina ya no en ochentisís sino en noventisís (...) y allí están todos mis movimientos que se hicieron en el año noventisís. [666] (...).

Preguntado: **¿(...) acusado respecto a la cuenta número cuatrocientos quince cero noventiocho quinientos sesenta terminal treintitrés ochentisís, que usted refiere que al asumir el cargo en Lambayeque actualizó firmas juntamente con Pelayo Bonilla Guerrero, hizo (...) algún depósito a esta cuenta? Dijo: Ningún movimiento no se tocó nada.** (...) ¿Usted en su condición de persona que se estaba haciendo cargo de la Comandancia tuvo conocimiento del origen de ese monto? Dijo: Yo no tengo conocimiento exacto pero supongo que fue un saldo del año anterior, yo no lo deposité (...) [667]. Interrogado: ¿No recibió información al respecto? Dijo: No, yo supuse cuando empecé a trabajar que esos mil quinientos dólares eran parte de los gastos, pero (...) a través de una carta que se le mandó al banco de Crédito pidiéndole información sobre esta cuenta treintiuno noventisís, es que nos entregó con lujo de detalles todos los movimientos que se han hecho el año noventisís; la cuenta número cuatro quince cero noventiocho quinientos sesenta **cuarentitrés – uno – noventisís**, allí se han movido las cuentas del noventisís; la del terminal tres uno ochentisís no se ha movido nada el año noventisís, no se ha tocado para nada.

Acusado cuándo usted estuvo en la Comandancia del Ejército en Lambayeque - Chiclayo se mantuvo una **cuenta que es la número cuatrocientos quince – cero noventiocho quinientos sesenta treintitrés ochentisís, conjuntamente con Pelayo Bonilla Guerrero**, esa cuenta que figura como mancomunada era a nombre de ambas personas si la Comandancia General del Ejército de Lambayeque tenía la cuenta número **trescientos uno cero cero setentitrés**, porque no se utilizó esta (...) para este tipo de operaciones? Dijo: La cuenta que usted me acaba de [668] leer es la cuenta de funcionamiento de esa Gran Unidad para manejar los ingresos que manda el Ejército para el funcionamiento de esa Gran Unidad, la otra (...) no la abrí yo, fue abierta por la Casa Militar para realizar los trabajos que disponía el Presidente de la República. ¿Acusado con ese fin propio? Dijo: Para realizar trabajos, mejorar la calidad de vida de la población, mejorar calles, avenidas, bueno una serie de trabajos de Acción Cívica. ¿Esta cuenta número **trescientos uno cero cero setentitrés** era de la Comandancia General del Ejército de Lambayeque, pero otro tipo de actividades? Dijo: Claro era una cuenta mancomunada para trabajo dispuesto por la Casa Militar del Presidente de la República, pero le hago presente que en esta cuenta [terminal] treintitrés ochentisís que tuvo mil quinientos dólares nunca se tocó (...), yo he indicado que en ese año hay otra cuenta más (...) que he manejado en forma mancomunada con el Coronel Bonilla que tiene movimientos por noventa mil dólares (...)

[666] Ver fojas 73,488 del Tomo 99.

[667] Ver fojas 73,490 del Tomo 99.

[668] Ver fojas 73,539 del Tomo 99.

Inciendo las preguntas, sobre las cuentas materia de análisis, interrogado: **¿Usted refiere que la cuenta cuatro quince cero noventiocho quinientos sesenta cuarentitrés – uno – noventiséis, es la que mantuvo con Pelayo Bonilla Guerrero a través de todo el año noventiséis? Dijo: Así es.** ¿En su gestión en Lambayeque durante el año noventiséis? Dijo: Así es (...). ¿En esta cuenta (...) cuatro quince cero noventiocho quinientos sesenta cuarentitrés – uno – noventiséis, en que fecha se apertura y en qué lugar? Dijo: En el mes de enero del año noventiséis (...) y en Chiclayo. **¿Era una cuenta mancomunada? Dijo: Así es y era una cuenta de ahorro (...). Era para realizar trabajos dispuestos por la Casa Militar llámese Presidente de la República.** Preguntado ¿Pelayo Guerrero Bonilla qué cargo tenía? Dijo: El cargo de Coronel y era el Jefe de Estado Mayor administrativo. **¿Qué montos recibió allí [en] esa cuenta? Dijo: (...) se ha recibido un aproximado de noventitantos mil dólares (...)[⁶⁶⁹]** ¿Quiénes depositaban o qué Institución depositaba en esta cuenta? Dijo: La Casa Militar depositaba a este número de cuenta, nos avisaban luego por fax que habían depositado para cumplir con lo dispuesto por el Presidente de la República, una serie de trabajos relacionados con el mejoramiento de avenidas, calles, asfaltados tanto en Chiclayo y fuera de Chiclayo en el ámbito de mi jurisdicción. ¿Puede precisarnos usted qué tipo de obras eran? Dijo: Recuerdo dos grandes obras, una que se llama **playa Colasay** (...). ¿Recuerda usted la fecha? Dijo: Eso ha sido en el segundo medio año del (...) noventiséis, se habrá hecho en los meses de julio, agosto, setiembre más o menos, la otra **obra es en Leonardo Ortiz**, el asfaltado de la **Avenida Balta** eso queda en Chiclayo, (...) se comenzó en octubre o noviembre no estoy muy seguro, pero se acabó al año siguiente, esto quiere decir [que] con los fondos recibidos (...), el (...) Coronel que fue Contreras, manejó el Sal[d]o para terminar el asfaltado de la Avenida Balta en Leonardo Ortiz, Chiclayo. ¿Estas obras que usted precisa de Colasay y Leonardo José Ortiz de la Avenida José Balta, nos puede precisar en qué consistían, de que manera (...) el Ejército que estaba a su cargo en Lambayeque brindaba su participación? Dijo: Claro la División que tenía a mi cargo era la (...) de Ingenieros y este batallón tenía la infraestructura necesaria para hacer este tipo de trabajos y lo que es más, el Presidente de la República aumentó con máquinas una serie de grandes unidades que estaban acantonadas en todo el Perú y con este pool de máquinas se ha hecho ese trabajo, era para mejorar la calidad de vida de la población, (...). ¿Las gestiones para la realización de estas obras con qué Institución Civil se realizaban? Dijo: Casa Militar del Presidente de la República. ¿Lo disponía la Casa Militar? Dijo: Así es. ¿Acusado usted al tener a su cargo la Comandancia en Lambayeque con qué autoridad del lugar coordinaba? Dijo: Quien[⁶⁷⁰] coordinaba con la autoridad del lugar era el Comandante que era el que se encargaba de realizar los trabajos, el Comandante quien es el que coordinaba con el Alcalde de Leonardo Ortiz, con el Alcalde de Colasay o con el Teniente Gobernador si es que en Colasay no había Alcalde, el Comandante era el que ejecutaba los trabajos con su batallón, **lo que a mi me correspondía era la supervisión de trabajos de acuerdo a mi plan de control de obras**, él es el que coordinaba con cada una de estas autoridades locales.

Preguntado, el acusado: **¿Se firmaban convenios con las autoridades locales? Dijo: No recuerdo**, estos eran ofrecimientos hechos por el Presidente a cada uno de estas autoridades y era una disposición que llegaba de la Casa Militar a la Gran Unidad con conocimiento del Comando del Ejército,

[⁶⁶⁹] Ver fojas 73,491 del Tomo 99.

[⁶⁷⁰] Ver fojas 73,492 del Tomo 99.

existen directivas que autorizan a realizar este tipo de trabajos. (...)
¿Acusado Respecto a las obras cívicas que usted refiere que se realizaban, se hacían informes a la Casa Militar? Dijo: No solamente se hacían informes, sino que se mandaban fotos, (...) documentos que he podido encontrar que son muy pocos, donde figuran oficios que (...) rendía cuentas a la Casa Militar, sellos que la Casa Militar recibía, alguna fotografía de una obra que se realizaba en Leonardo Ortiz, algunas actas de cierre de obra, algunas planillas de pago se va[n] a presentar (...). **¿Usted estuvo hasta qué fecha a cargo de esta Comandancia? Dijo: Hasta fines de agosto del año noventiocho.**

¿(...) **nos puede precisar sobre [la] cuenta (...) terminal número cuarentitrés noventiséis?** Dijo: (...) [Es una cuenta] del Banco de Crédito del año noventiséis. ¿En qué lugar l[a] aperturaron? Dijo: En Chiclayo.^[671] ¿Era una cuenta mancomunada? Dijo: Era mancomunada con el Coronel Bonilla. (...) El banco (...) nos dio todo un manejo de esa cuenta terminal noventiséis, donde si coincidía con los documentos que yo tenía, por eso yo tengo documentos que justifican los últimos cincuentidós mil dólares entregados por la casa militar, sobre los primeros cuarenta mil que eran para trabajos de Acción Cívica no tengo documento alguno, pero todo fue manejado para hacer trabajos de Acción Cívica (...) esto era para trabajos, era una cuenta mancomunada, no era cuenta personal ni mucho menos.

¿Esta cuenta de trabajo del Banco de Crédito número cuatrocientos quince cero novecientos ochenticinco sesenta treintitrés ochentiséis y la que usted informa también del mismo banco número cuatrocientos quince novecientos ochenticinco sesenta cuarentitrés noventiséis, fueron cuentas en dólares? Dijo: Eran cuentas de ahorro en dólares. **¿Si eran cuentas como nos ha referido para trabajo sea para Acción Cívica o convenios con Municipalidades porque las aperturaban en dólares y no en moneda nacional?** Dijo: Eso es lo que mandaba la Casa Militar, mandaba en dólares a esa cuenta que habían abierto anteriormente a que yo llegue, yo me hago cargo de esa División en el año noventiséis y ya desde el año noventiséis (...) estaban trabajando con la Casa Militar. ¿Acusado era el modo de operación? Dijo: Era el modo de operación y también (...) manifesté que cuando yo llego lo que hago (...) es actualizar las firmas de todas las cuentas que tiene en ese momento esa dependencia; (...) cuando ^[672] actualicé las firmas era del Coronel Bonilla y el que habla, (...) había un saldo de mil quinientos dólares, entonces el banco lo que hizo es poner otro número de cuenta que es l[a] terminal [cuarentitrés] noventiséis (...). ¿Acusado cuando usted nos refiere que había una cuenta para el funcionamiento normal de la Séptima División se refiere a la cuenta número trescientos uno – cero cero cero setentitrés? Dijo: Yo creo que es esa, no estoy seguro".

El procesado Luis Alberto Cubas Portal, en lo concerniente a la cuenta de ahorros en moneda extranjera **N° 415-09063676-126**, ante las preguntas formuladas, explicó lo siguiente:

Además de esta cuenta número cuatro quince cero noventiocho quinientos sesenta cuarentitrés – uno – noventiséis, (...) con Pelayo Bonilla Guerrero, ¿se apertura otra cuenta? Dijo: **Al año siguiente noventa y siete (...) [se apertura] la cuenta cuatro quince – cero novecientos seis trescientos sesentisiete seis –**

^[671] Ver fojas 73,540 del Tomo 99.

^[672] Ver fojas 73,541 del Tomo 99.

uno – veintiséis, el saldo de estos noventitantos mil que le indiqué [673] quedan para el año siguiente y es el Coronel Contreras el que maneja esta cuenta junto conmigo para terminar los trabajos. ¿Usted sigue Comandando la División? Dijo: Sigo Comandando la División pero [el] Coronel Bonilla fue cambiado y vino otro (...) que fue Contreras y con él se siguió trabajando y en el año noventisiete mes de mayo se terminaron todos los trabajos. (...) ¿Acusado recuerda en qué fecha la aperturan? Dijo: En el año noventiséis en el mes de enero, es política del banco (...) que cada año van cambiando de cuenta, siendo la misma cuenta la cambian, una clara demostración es que al Coronel Bonilla en el año noventiséis le queda un saldo de dinero, al año siguiente este mismo saldo entra a otra cuenta que ya no es la terminal tres ocho seis o tres nueve seis como le manifiesto yo, me corrijo tres ocho seis esa cuenta nunca se tocó; la cuenta tres nueve seis deja un saldo de aproximadamente diecinueve mil dólares algo así, es el saldo del año noventiséis y para el año siguiente se maneja el saldo con el Coronel Contreras pero la cuenta ya no se numera con tres noventiséis.

¿Precisemos en la cuenta número cuatro quince cero noventiocho quinientos sesenta cuarentitrés – uno – noventiséis, que la tuvo conjuntamente con Pelayo Bonilla Guerrero, refiere usted que hubo un saldo que quedó? Dijo: **Hubo un saldo de aproximadamente diecinueve mil o veinte mil dólares** no estoy muy seguro; al llegar un nuevo Coronel se actualizan firmas nuevamente y hay otro numero de cuentas que pone el banco siendo el mismo dinero. (...) ¿Se apertura esta última cuenta en el mes de enero del año noventisiete? Dijo: (...) va el tesorero y el banco manda el [674] registro de firmas y en ese registro viene el numero de cuentas que se va a aperturar, entonces uno autoriza su firma y (...) la cuenta automáticamente queda abierta. (...) ¿Acusado siguió recibiendo usted montos de dinero para la realización de obras cívicas? Dijo: Ya no más solamente noventiséis, noventisiete hasta el mes de mayo.

(...) **La cuenta número cuatrocientos quince cero noventa seiscientos treinta y seis setenta y seis veintiséis**, hasta el año noventisiete? Dijo: Si hasta el año noventisiete, hasta que estuvo el Coronel Contreras, el año siguiente ya no estuvo (...). ¿Usted estuvo? Dijo: Hasta agosto del año noventiocho, pero le manifesté que en el año noventisiete no se recibió ningún fondo. ¿Cuándo usted cambia de colocación como refiere que fue en agosto del año noventiocho, la cuenta que aperturó o cuando el banco le hizo el cambio de cuentas, usted está en la potestad de cerrar esa cuenta o sigue vigente, pese a que no estaba usted ni el Coronel Contreras Rivas? Dijo: La cuenta se quedó sin movimiento porque uno no sabía si al salir yo iban a seguir utilizando la cuenta, al igual que cuando yo en el año noventiséis encontré una cuenta en movimiento que había un saldo de mil quinientos dólares, de la misma manera cuando yo fui traslado a fines de agosto las cuentas quedaron abiertas, sin saldo pero abiertas, al llegar otro comando si hubiese querido mover esta (...) sin saldos, tenía que actualizar su firma y el banco automáticamente le pone otro número de cuenta; es por esta razón que la famosa cuenta del Coronel Bonilla que tenía mil [675] quinientos dólares de fondos, se quedó sin cerrar y hasta el día de hoy sigue habiendo allí mil quinientos o mil setecientos dólares, porque ese dinero no es mío y será para trabajo cuando alguien algún día quiera utilizarlo [676].

[673] Ver fojas 73,493 del Tomo 99.

[674] Ver fojas 73,494 del Tomo 99.

[675] Ver fojas 73,495 del Tomo 99.

[676] Ver fojas 73,496 del Tomo 99.

En lo relativo a la cuenta del Banco de Crédito N° 191-1073895022, el acusado Luis Alberto Cubas Portal, en la Sesión N° 68^[677] del 15 de diciembre del 2005, sostuvo:

¿[...]sobre] **la cuenta que informa el Banco de Crédito con el número ciento noventiuno – ciento siete trescientos ochentinueve cincuenta veintidós, con apertura del veinte de^[678] noviembre del noventa y ocho, nos puede precisar (...)?** Dijo: (...) **Esa es una cuenta de trabajo, (...) mancomunada entre el que habla y el Comandante Efraín Gamarra [Alfaro]**, Comandante de Ingenieros que tenía a su cargo una Compañía de Acción Cívica, entonces esa cuenta fue aperturada para los trabajos que se realizaron tanto con la Municipalidad del Agustino como la de San Juan de Lurigancho, con convenios firmados con ODENA, con rendición de cuentas (...). **¿Nos puede precisar al respecto que papel cumplía la ODENA en estos trabajos de acción cívica que usted refiere?** Dijo: La ODENA es la oficina de Desarrollo Nacional que es la que vela que todos los trabajos que se encarga el Ejército se realicen de manera satisfactoria y los convenios los firma la ODENA. **¿Acusado la ODENA dentro de la estructura depende de quién?** Dijo: **La ODENA depende del Jefe de Estado Mayor del Ejército.** **¿Respecto a las obras de Acción Cívica que se ejecutaban, tenían alguna directiva?** Dijo: **Los trabajos[s] de Acción Cívica (...), con las Municipalidades no es una Acción Cívica sino es un convenio realizado entre el Ejército y la Municipalidad**, existen directivas al respecto (...).

¿Acusado entre las directivas que existen sobre estos convenios incluso trabajos de Acción Cívica, figura la **directiva número cero cero uno – GEREING – PRM / diez punto cero uno, del dos de enero del año noventa y seis** emitida por el Comandante General Bergamino, recuerda usted? Dijo: (...) El Ejército con su Estado Mayor o sea la ODENA que trabaja en el Cuartel General del Ejército sacan una serie de directivas del Ejército que se reparten a todas las Regiones Militares, la Región Militar lo que hace es recibir esta directiva y hace su propia directiva, entonces la directiva que me acaba de mencionar GEREING, que significa Jefatura de Ingeniería^[679] Regional, (...) esa jefatura de ingeniería de la región ha tomado la directiva emanada del Ejército y ha hecho su propia directiva y esa (...) que hace la región se difunde a las Grandes Unidades del Ejército que son parte de esta región, en la Primera Región por ejemplo hay varias divisiones, tenemos la Primera División que está en Tumbes, tenemos la Octava División que está en Lobitos, la Séptima División que está en Chiclayo – Lambayeque, entonces estas divisiones reciben esas directivas del GEREING / PRM que norma una serie de trabajos de Acción Cívica y otros que está autorizando el Comando del Ejército. (...). **¿Acusado respecto a los convenios que se celebraban con las Municipalidades para realizar los trabajos que aquellas requerían, estas obras los montos eran proporcionados por el Estado, parte del tesoro público o era por la Municipalidad?** Dijo: **La Municipalidad tenía el fondo disponible para hacer una obra, entonces se hacía el convenio con la Municipalidad**, previamente se hacía un presupuesto de obra que era estudiado por la Municipalidad y cuando este era aprobado (...) la ODENA hacía el convenio, firmaba el Alcalde, (...) el General Jefe de la ODENA, luego salía una resolución para realizar ese trabajo, los fondos eran de la Municipalidad.

^[677] Ver fojas 73,514 a 73,554 del Tomo 99.

^[678] Ver fojas 73,535 del Tomo 99.

^[679] Ver fojas 73,536 del Tomo 99.

¿Acusado (...) que nivel estaba (...) a [cargo] [de] estos trabajos en los que habían (...) expedientes técnicos, entre otros? Dijo: Había una Compañía de Asuntos Civiles que era orgánica de la **Décimo Octava División Blindada que yo jefaturaba**, esta División Blindada tenía esta organización de Ingeniería que estaba al mando del **Teniente Coronel Efraín Gamarra [Alfaro]**, que tenía toda la infraestructura necesaria, oficina administrativa, oficina técnica, personal profesional, personal de tropa, maquinarias, estaban en capacidad de hacer obras de ingeniería, él era el ejecutor de la obra, era el administrador (...). ¿Puede precisar usted cuantos Convenios se suscribieron con las Municipalidades para realizar este tipo de trabajo? Dijo: Creo que hubieron cuatro convenios^[680] (...). ¿Se refiere usted a los convenios suscritos con la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y el Agustino? Dijo: Efectivamente. ¿Y con otras Municipalidades? Dijo: No solamente se trabajó con esas dos Municipalidades, estamos hablando del mes de noviembre del año noventaiocho para adelante. ¿Usted estaba a cargo de que Comandancia a partir del mes de noviembre del noventaiocho? Dijo: Desde setiembre del noventaiocho fui trasla[da]do de Lambayeque a Lima, **desde el mes de setiembre del noventaiocho estaba a cargo de la Décimo Octava División Blindada**. ¿Es el Fuerte Hoyos Rubio? Dijo: Así es, que alberga a la Décimo Octava División Blindada y allí está también la Segunda Región Militar.

¿Esta **cuenta del banco de Crédito número ciento noventiuno – ciento siete trescientos ochentinueve cincuenta veintidós** estaban relacionadas con las labores en la Décimo Octava División Blindada de la Segunda Región Militar? Dijo: Efectivamente. ¿El Coronel Efraín Gamarra Alfaro? Dijo: El es Teniente Coronel. ¿Acusado el Teniente Coronel Efraín Gamarra Alfaro trabajaba también con usted en la Décimo Octava División Blindada? Dijo: Sí, él era el que estaba al mando de esta compañía y trabajaba bajo mis órdenes conjuntamente con otros jefes. ¿Acusado hasta cuando permaneció en la Comandancia General de Lambayeque? Dijo: Hasta el mes de agosto del año noventaiocho, desde setiembre del noventaiocho hasta setiembre del año noventinueve estuve en el Rímac en la Décimo Octava División Blindada. ¿Acusado el Teniente Coronel Efraín Gamarra Alfaro, cumplió funciones con usted, cuando usted tenía a su cargo la Comandancia General de Lambayeque? Dijo: Trabajó conmigo el año noventa y seis y noventa y siete. ¿Acusado aparte de esta cuenta que mantenía con el Teniente Coronel Gamarra Alfaro respecto a las obras que usted indica, hubieron otras cuentas aperturadas con la persona antes indicada? Dijo: No, en Lambayeque el Batallón de Ingenieros trabajaba con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones eso^[681] fue en el año noventa y seis y el año noventa y siete que trabajaba el Comandante Gamarra con el Ministerio de Transportes que he mencionado, pero en el año noventa y siete hubieron una serie de trabajos que hizo ese batallón de Ingenieros con el CTAR – RENON o sea la Región Nor Oriental del Marañón con motivo de la Corriente del Niño se hicieron muchos (...), pero no hubo ninguna cuenta que esté aperturada con el comandante Gamarra.

[Incidiendo, respecto a la cuenta terminal número cincuenta ventidos del Banco de Crédito. Preguntado]: **Acusado en esta cuenta cuyo terminal es el número cincuenta veintidós del banco de Crédito el movimiento ha sido de un millón cero once mil doscientos sesentidós nuevos soles, no obstante los cheques que ha presentado por los convenios que ha realizado por obras en**

[680] Ver fojas 73,537 del Tomo 99.

[681] Ver fojas 73,538 del Tomo 99.

los distritos del Agustino y San Juan de Lurigancho que suman noventa y cuatro mil doscientos noventa y siete. ¿podría usted precisar a que se debe la diferencia? Dijo: Lo que sucede es que la información que ahorita está leyendo es de hace bastante tiempo atrás, entonces cuando ya se ha presentado el Peritaje de Parte antes del inicio de este juicio oral ahí está toda la información completa del millón y pico de soles, esa información es una información muy inicial. ¿Acusado es la información elaborada por los Peritos? Dijo: Sí que trabajaron con información durante las investigaciones, cuando se estaba obteniendo (...) el Ejército no entregaba los documentos que uno les pedía, cuando la Municipalidad demoraba para entregar la documentación, [se] hizo (...) el Peritaje de Parte Ampliatorio que fue recibido antes del inicio del juicio oral. ¿Acusado qué tipo de obras se realizaron con estas Municipalidades? Dijo: Asfaltado de avenidas, (...) de calles [y] toda su etapa de construcción, o sea desde cero, desde nada, afirmado, asfaltado, señalización..."

Sesión 70^[682] del 27 de Diciembre del 2005:

2. Acusado (...), usted nos habla de **cuatro cuentas mancomunadas en el Banco de Crédito**, una de ellas (...) que recién ha podido establecer (...) [es] la **cuenta número cuatrocientos quince – cero nueve ochenticinco sesenta cuarentitrés noventiséis**, (...) que ha tenido mancomunada con el **General Pelayo Bonilla Guerrero** que no estaba declarada durante el proceso y recién lo hace usted en las Sesiones que hemos tenido anteriormente; ha mencionado también que estas cuentas mancomunadas fueron para trabajos de Acción Cívica y pertenecen al Ejército, le pregunto, **quién le autorizó usted para abrir cuentas mancomunadas a título personal con el General Pelayo Bonilla Guerrero** la cuenta del banco de Crédito cuyo terminal es el número treintitrés ochentiséis, en la que se depositó la suma de mil quinientos ochentidós punto setentiocho dólares; **luego hay otra** (...) del mismo banco de Crédito que es la **número cuatrocientos quince – cero nueve cero seis treintiséis setentiséis veintiséis**, mancomunada con **Francisco Contreras Rivas**, con un depósito de diecinueve mil doscientos setentidós punto ochentitrés dólares y la **última** (...) del mismo banco **número ciento noventiuno – diez setentitrés ochentinueve cincuenta veintidós**, mancomunada con **Efraín Gamarra Alfaro**, con un depósito de un millón once mil doscientos sesentiuno punto diez soles; estas cuatro cuentas^[683] incluido la última que nos informa en audiencia la (...) **cuatrocientos quince – noventiocho cincuentiséis cero cuatro trescientos noventiséis**, [le pregunto] **¿quién les autorizó para que estas fueran abiertas en forma mancomunada y a título personal con las personas** (...) [de] Bonilla Guerrero, Contreras Rivas y Gamarra Alfaro? Dijo: (...) La [cuenta número] **cuatro quince – cero nueve ochenticinco sesenta treintitrés ochentiséis**, la **cuatro quince – cero noventa sesentitrés sesentisiete seis veintiséis**; y la **cuatro quince cero noventiocho cincuentiséis cero cuarentitrés – noventiséis**; **las tres eran cuentas de ahorro**, (...) **donde la Casa Militar remitía dinero para hacer trabajos de Acción Cívica**, cuando yo llegué lo que hice fue continuar con la misma forma de trabajo, entonces era la Casa Militar quien se encargaba de remitir fondos a esa cuenta de ahorros abierta el año anterior al que yo llegué y actualizada la firma (...), porque cuando yo llegué lo que hice simplemente fue actualizarla con mi firma, yo era el nuevo General, había un nuevo Coronel que era Bonilla en esa fecha, actualizamos con nuestra firma la cuenta,

^[682] Ver fojas 74,322 a 74,377 del Tomo 100.

^[683] Ver fojas 74,368 del Tomo 100.

hubieron me imagino yo no estoy seguro, un saldo de mil quinientos dólares el Comando anterior que pasaron inmediatamente al año siguiente a nombre de los dos, pero el banco cada año cambia de número de cuenta, razón por la cual el año noventiséis no se movió ningún solo dólar de esa cuenta de mil quinientos dólares, sino que el banco abrió otra cuenta que es la número cuatro quince – cero noventiocho quinientos sesenta cuarentitrés noventiséis y es en esa (...) juntamente con el Coronel Bonilla (...) se realizan movimientos y se hacen gastos de trabajos de Acción Cívica y un par de proyectos de asfaltados de pista y mejoramiento de la carretera de la playa Colasay, entonces todos estos (...), eran cuentas de trabajo no eran personal ni del que habla, ni del Coronel Bonilla, ni del Coronel Contreras, eran cuentas de trabajo, (...) dispuestos por la Casa Militar, entonces quien [ordenó] que se abrieran esas cuenta[s] era la Casa Militar y cuando digo la Casa Militar era el Presidente de la República, ya se hizo esto el año anterior a que^[684] yo llegué, lo que hice yo fue darle continuidad a los trabajos, eso es con respecto a las tres cuentas de ahorro.

¿Entonces **no había ningún documento oficial de la Casa Militar que le ordenaba que usted (...) abriera cuentas de ahorro donde se iba a depositar dinero del Tesoro Público o del Estado para hacer Acciones Cívicas?** Dijo: **No había ningún documento** que dijera lo que usted está mencionado, pero lo que si hay son documentos que manda la Casa Militar tipo fax, en el que dice estoy remitiendo a la cuenta tal, la cantidad de tanto, entonces quiere decir que la Casa Militar si ha mandado documentación a Lambayeque donde especificaba que remitía fondos a esa cuenta, por lo tanto era una cosa formal, no era informal, era una cosa dispuesta, no era algo que yo había hecho porque se me ocurrió, pero si no hay un documento donde me digan oiga continúe trabajando como el año anterior, pero si hay documentos que avala que se ha trabajado de esa manera. ¿Acusado la Casa Militar no le ordenó, (...) vía documentos que usted abriera una cuenta de ahorros para depositarle sumas de dinero? Dijo: No, porque ya había abierto una cuenta de ahorros, (...) del año noventicinco, por lo tanto en esa cuenta están los mil quinientos dólares que nunca se tocaron. ¿Acusado y tenía que ser en dólares todo? Dijo: Lo que remitían era en dólares. ¿O sea que la Casa Militar le remitía en dólares, quién era el que suscribía los documentos de la Casa Militar? Dijo: Bueno salía un fax, me imagino la Casa Militar, allí hay un General Jefe de la Casa Militar. ¿Usted no sabe quién es? Dijo: En esa época estaba el General Mercado Sedano, él era el Jefe de la Casa Militar, los documentos salían de la OGPLAN que era la Oficina General de Planificación de la Casa Militar, esta (...) llevaba el control de todas los trabajos que disponía el Presidente de la República en todo el Perú por eso había una OGPLAN.

¿**Acusado con el General Pelayo Bonilla Guerrero, cuántas cuentas de ahorro mancomunadas ha tenido usted?** Dijo: **Dos cuentas, una que es el terminal número treintitrés ochentiséis**, en el que se actualizaron firmas y no se movió nada de esa cuenta **y la otra es el terminal número cuarentitrés noventiséis**, en esta^[685] (...) esta todo el movimiento y son documentos que mi abogado va a ser llegar a la Sala. ¿No hay otras cuentas de ahorro en forma mancomunada con el General Pelayo Bonilla? Dijo: Ninguna otra.

^[684] Ver fojas 74,369 del Tomo 100.

^[685] Ver fojas 74,370 del Tomo 100.

¿Acusado la otra cuenta que tiene en forma mancomunada, es con Francisco Contreras Rivas, cuyo número es el cuatrocientos quince – cero nueve cero seis treintiséis setentiséis veintiséis? Dijo: Así es. **¿Acusado cuántas cuentas tiene con esta persona?** Dijo: Es la única, en otras palabras es la misma cuenta que manejaba [e]l Coronel Pelayo Bonilla que al cambiar del año noventiséis al año noventa y siete, el banco le puso otro número, era la misma cuenta, tal es así que el saldo de dinero de la cuenta que manejaba Pelayo Bonilla conmigo cuyo terminal es cuarentitres noventiséis, (...) pasa a la cuenta mancomunada con Contreras Rivas cuyo terminal es setentiséis veintiséis, esos diecinueve mil y pico de dólares sale de la cuenta dejada por Bonilla cuando se termina el año, o sea en otras palabras es una misma cuenta de trabajo, la que cambiaba de número año tras año, noventa y siete y noventa y ocho.

¿Acusado es factible que dinero del Tesoro Público esté en cuentas de ahorro a título personal como en este caso, porque los informes que tenemos del banco de Crédito no señalan que pertenecen al Servicio de Inteligencia o a la Casa Militar, sino que está a nombre de ustedes? Dijo: En los documentos que van a ser entregados dice **Sétima División de Infantería General Cubas y Coronel Bonilla, esta es una cuenta de trabajo, no es una cuenta personal;** me falta explicarle la siguiente cuenta (...) fue mancomunada con el Comandante Gamarra Alfaro (...) la número ciento noventa y siete – ciento siete tres ocho nueve cincuenta veintidós, esta no era cuenta de ahorro, era una cuenta corriente y estos no eran para trabajos de Acción Cívica, sino para trabajos realizados con dos Municipalidades San Juan de Lurigancho y el Agustino, estos trabajos si eran dispuestos por el Cuartel General del Ejército, Oficina de Desarrollo Nacional - ODENA existen los convenios y todas las rendiciones de cuentas que han sido presentadas como complemento del Peritaje, hay un segundo tomo en el Peritaje de Parte donde se especifica todos los movimientos realizados por este millón once mil soles, otra cuenta más de trabajo.^[686]

Acusado en relación a la cuenta [d]el banco de Crédito número cuatrocientos quince – cero noventa y ocho cincuentiséis cero cuarentitres – noventiséis, que recién ha comunicado que era una cuenta que también tenía usted con el General Pelayo Bonilla Guerrero, en donde hay un movimiento de dinero de más de noventa mil dólares, tampoco fue informada en ningún momento, recién fue en esta instancia ¿a qué se debe esa situación? Dijo: Le voy a explicar (...), el doctor Orrego que está conmigo, tiene algunos meses (...) pero no está desde el principio del caso, entonces nosotros pedimos información de esta cuenta con el Coronel Bonilla (...) terminal treintitres ochentiséis que decía mil quinientos dólares y no tenía ningún documento que justificara que se haya trabajado con eso, pero si tenía algunos documentos que ese mismo año con el Coronel Pelayo Bonilla había hecho una serie de trabajos, entonces decía no puede ser posible si yo he tenido más movimiento de trabajos como es que no figura, analizando con detenimiento uno de los fax remitidos por la Casa Militar este hacía referencia a otra cuenta, entonces con mi abogado presentamos una carta al banco de Crédito para preguntarle sobre esta cuenta terminal cuarentitres noventiséis, para salir de la duda porque no teníamos esta información, entonces cuando el banco de Crédito nos informa, nos dimos cuenta que allí estaba el movimiento que se había hecho realmente en el año noventa y siete, entonces había una gran duda acá doctora, (...) una pregunta o interrogante para mi solo, me quedo con una cuenta que tiene

^[686] Ver fojas 74,371 del Tomo 100.

mil quinientos dólares que imagino que fue del año noventicinco, [por] – (...) una cuenta que tiene noventitantos mil dólares, que es más conveniente justificar mil quinientos dólares o noventitantos mil dólares, yo dije en aras de la verdad hay que justificar los noventitantos mil dólares, porque muy bien uno puede haber sacado este documento, el banco nunca lo informó y yo solamente justificaba mil quinientos dólares, entonces yo opté por lo correcto, pedir una cuenta en la cual yo había tenido movimiento por noventitantos mil dólares y esa va a llegar a su oficina, por que yo quería aclarar que son cuentas de trabajo y no son cuentas personales, es por esta razón (...) que yo decidí presentar esa documentación. Acusado en cu[a]nto a la cuenta número cuatrocientos quince – cero nueve cero seis treintiséis setentiséis veintiséis, dice usted^[687] que es una cuenta de trabajo y que eran para obras de desarrollo en la ciudad Lambayeque, había en esta la suma diecinueve mil doscientos setentidós punto ochentitrés dólares, usted cuando asume todo esto relativo a estas cuentas, le sustentaron, le demostraron la suma que le he indicado? Dijo: Claro que sí, el año noventiséis con el Coronel Bonilla.
(...)

Acusado en la Pericia de Parte que corre a fojas quince mil quinientos veintitrés a fojas quince mil quinientos cincuentiséis, (...) al respecto concretamente con relación a las cuentas mancomunadas que ha tenido usted con Pelayo Bonilla Guerrero,^[688] Francisco Contreras Rivas y Efraín Gamarra Alfaro no dice absolutamente nada; posteriormente en el mes de agosto del año dos mil cuatro a fojas cuarentitrés mil treinta del Tomo Sesentiocho, su abogado en relación a las cuentas mancomunadas expresa que se depositan dinero para obras de desarrollo de la Séptima División de Infantería en Lambayeque en los años noventiséis y noventisiete, como también en la Décima Octava División Blindada del Rímac los años noventiocho y noventinueve; sin embargo la información que remite el banco de Crédito en sus comunicaciones del quince de febrero del año dos mil uno que obran de fojas dos mil once y fojas dos mil doscientos cuarentinueve del Tomo Cinco, la (...) de fecha quince de enero del año dos mil tres que obra de fojas mil doscientos nueve del Cuaderno Cautelar número uno del Tomo III, expresa que las cuentas número cuatrocientos quince – cero nueve cero seis treintiséis setentiséis veintiséis; cuenta número ciento noventiuno – diez setentitrés ochentinueve cincuenta veintidós y la cuenta número cuatrocientos quince – cero nueve ochenticinco sesenta treintitrés ochentiséis, son de Luis Alberto Cubas Portal; en ningún momento refiere que son cuentas de la Casa Militar, ni de ninguna Institución Pública, simple y llanamente en toda la documentación dice Luis Alberto Cubas Portal mancomunada con las personas que le he indicado; fíjese procesado nosotros hemos pedido información en otros casos no es el suyo y en cuentas aparece quiénes son, si es una Institución el titular de la cuenta lo precisa pero en este caso no, toda la documentación del banco de Crédito refiere que son cuentas de Luis Alberto Cubas Portal mancomunada con otra persona, porque de ser cuentas en las que se depositaba para Acciones Cívicas o de la Casa Militar, diría pues de la Casa Militar o del Ministerio de Defensa, Servicio de Inteligencia, pero eso no lo dice, ningún documento señala que depende de la Casa Militar o del Servicio de Inteligencia, (...); ¿qué nos puede explicar al respecto acusado? Dijo: La cuenta terminal cuarenta mancomunada veintidós con el Comandante Efraín Gamarra Alfaro creo que hay [f]lujo de información donde dice

^[687] Ver fojas 74,372 del Tomo 100.

^[688] Ver fojas 74,374 del Tomo 100.

claramente que hay convenios firmados entre el General Jefe de la ODENA y el Alcalde de San Juan de Lurigancho y el Agustino, entonces yo creo que obvian comentario respecto a esas cuentas, con respecto a las otras le he manifestado también que el documento que va a presentar mi abogado a la Sala, dice^[689] claramente cuentas del banco de Crédito Luis Cubas Portal – Pelayo Bonilla dice Séptima División de Infantería, cuando usted me dice que pareciera que esta cuestión no es de trabajo, si es de trabajo, están los documentos del millón once mil soles, están los documentos muy claros, hay convenios firmados por la ODENA, convenios firmados por el Alcalde, yo creo que está muy claro eso...”

Sesión 71^[690] del 03 de enero del 2006:

3. (...) ¿Acusado al tomar conocimiento que ese dinero estaba a nombre suyo y de Pelayo Bonilla y que había una suma (...) que usted refiere era del Estado, no hizo algún documento y puso en conocimiento de su Institución sobre esta suma de dinero depositada en la cuenta cuyo terminal es el número treintitrés ochentiséis, no informó usted? Dijo: No informé porque en ese momento yo no sabía de qué eran los mil quinientos dólares, que iba a mandar un documento indicando que muevan esa cuenta de aquí para allá, iba a parecer que yo tengo interés en esa cuenta, simplemente no hice nada, **esa cuenta no era de Luis Cubas, esa cuenta era del Comando General que esta en esa oportunidad.**

¿Acusado y quién era el Comandante General? Dijo: Luis Cubas.^[691]
¿Acusado era usted pues? Dijo: Si, pero Pelayo Bonilla también estaba conmigo en la cuenta mancomunada y Pelayo Bonilla tampoco pidió ese dinero, porque no era dinero de Pelayo Bonilla, ni para Luis Cubas, era dinero entregado para el jefe de esa dependencia más su segundo hombre que administraban las Acciones Cívicas y trabajos viales, el dinero esta allí, nunca se tocó. ¿Acusado cuando hace su primera Pericia respecto a esta cuenta cuyo terminal es treintitrés ochentiséis, su Perito tomo conocimiento de esta cuenta? Dijo: Claro mi Perito viajó a Chiclayo, pidió información al banco Continental y al banco de Crédito y con esa documentación es la que ha trabajado. ¿Su perito consigna y afirma que esta cuenta solo tuvo vigencia hasta diciembre del noventa y siete? Dijo: Esa información se la habrá dado el banco seguramente. ¿Sin embargo hay documentos que esta cuenta no tiene vigencia hasta diciembre del año noventa y siete, sino que tiene vigencia hasta el año dos mil tres? Dijo: Bueno tiene vigencia hasta el año dos mil tres y va a tener vigencia hasta el año dos mil cincuenta si nadie hace movimiento de esa cuenta, lo cierto es que esa cuenta del año noventa y seis nunca se utilizó ningún centimo de dólar y que por error se quedó allí el dinero, que si es que yo hubiese sabido en esa oportunidad simplemente agarraba hacía un movimiento y lo pasaba a la cuenta terminal noventa y seis y se gastaba, como que se gastó dinero en la cuenta terminal noventa y seis

¿(...) usted señala que esta cuenta era de la Comandancia General de la Séptima División del Ejército de Chiclayo? Dijo: Así es. ¿Y que prueba de ello es que en la parte inferior de los documentos aparece Comandancia General de la Séptima División del Ejército de Chiclayo, pero sin embargo también hemos revisado la documentación, por ejemplo su tarjeta

^[689] Ver fojas 74,375 del Tomo 100.

^[690] Ver fojas 74,399 a 74,448 del Tomo 100.

^[691] Ver fojas 74,444 del Tomo 100.

Conticard Visa Oro número cuarentinueve diecinueve once cero cero cincuentiuno veinticuatro cero cero cero nueve, que obra de fojas mil cuatrocientos setenticuatro a fojas mil cuatrocientos ochentisiete del Cuaderno Cautelar Uno Tomo Tres, ahí también se consigna como su dirección la Comandancia General del Ejército de Chiclayo; si esto fuera así como usted sostiene que esta cuenta era de la Comandancia General y no una cuenta personal de^[692] ustedes, su tarjeta Visa también aparece que es de la Comandancia General del Ejército de Chiclayo? Dijo: No. ¿Eso es lo que aparece en el documento que hemos revisado? Dijo: Seguramente lo habrá remitido el banco allí, porque dirá allí le podrán hacer llegar al General Cubas, pero las tarjetas Visa son personales. ¿Si usted sostiene que estas cuentas que le estoy mencionado las mancomunadas que se han abierto en Chiclayo que corresponden a la Comandancia General de Chiclayo y que no son cuentas personales suyas, yo encuentro documentos en el que se consignan que esta Tarjeta Conticard Visa cuyo número le he mencionado se consigna también la dirección en la Comandancia General del Ejército de Chiclayo? Dijo: Ergo entonces quiere decir que esa cuenta era personal. ¿Acusado yo le pregunto a usted? Dijo: Lo que yo le estoy diciendo(...) es que esas eran cuenta de trabajo **las cuentas terminal noventiséis, terminal ochentiséis y la terminal veintidós eran cuentas de trabajo** dice de la Séptima División de Infantería no dice Luis Cubas, dice Séptima División de Infantería, Luis Cubas y Pelayo Bonilla, porque no está detenido Pelayo Bonilla, porque no está detenido Contreras Rivas, porque esas eran cuentas de trabajo. ¿Acusado de la documentación que yo he revisado dicen cuentas Luis Cubas Portal y Pelayo Bonilla, abajo Comandancia General del Ejército Séptima División de Chiclayo, se consigna como dirección solamente, pero no se consigna que es cuenta de la Comandancia? Dijo: La dirección no es eso doctora, la dirección tiene un número de calle. ¿Acusado de la información que tenemos y todos los informes que he revisando, consignan que son cuentas de Luis Cubas Portal y Pelayo Bonilla, no dice que eran de la Comandancia General del Ejército? Dijo: Doctora ha recibido usted el documento que ha presentado mi abogado del banco de Crédito de esta cuenta cuyo terminal es noventiséis. ¿Acusado, con qué documento puede probar usted que en el banco se abrió esta cuenta a nombre de la Comandancia General de Chiclayo? Dijo: No tengo un documento de cómo se abrió, pero si tengo documentos remitidos a la Casa Militar rindiéndole cuenta de los gastos, tengo fotografía presentada también a su ^[693] Sala donde dice claramente que este era un trabajo realizado con el Alcalde de Chiclayo, no tengo mayor documentación. ¿Acusado usted ha respondido a las preguntas que se le ha formulado durante el interrogatorio que se abren estas cuentas por disposición de la Casa Militar? Dijo: así es. Acusado cuando declara el Testigo José Villalobos Candela y se le pregunta si se depositaban fondos para las Acciones Cívicas en cuentas persona[le]s de los responsables de las obras, él refiere que en el caso del General Indacochea Ballón y General Cubas Portal si ya que no contaba su dependencia con cuentas en dólares, por lo cual se hacía en su cuenta personal, ¿qué explicación me da a ello, porque lo que está afirmando Villalobos Candela es que no había cuenta en dólares y es por eso que se deposita en su cuenta personal? Dijo: Que está equivocado y si es que no me equivocó como estoy siguiendo este proceso, me parece que el General Indacochea si tuvo una cuenta personal que no es lo mismo que el General Cubas tuvo una cuenta personal, mis cuentas personales se las he descrito desde el inicio de este

[692] Ver fojas 74,445 del Tomo 100.

[693] Ver fojas 74,446 del Tomo 100.

interrogatorio (...); y en ninguna cuenta personal he recibido ningún depósito de nadie que no sea la Casa Militar que no sea cuenta de trabajo, si eso ha manifestado el Coronel Villalobos se habrá equivocado (...).

*¿Acusado, Montesinos Torres no ordenaba ello en cuanto a las Acciones Cívicas? Dijo: **Las Acciones Cívicas eran ordenadas por la Casa Militar doctora, por el Presidente de la República.** Le hago esta pregunta (...) porque cuando se le interroga a Villalobos Candela en relación a la cantidad de fondos que se le remitía a Indacochea Ballón y Cubas Portal en la época y las oportunidades que se remitieron, dice que no recuerda (...), ni la época, ni las cantidades, quien podría tener esa información es Montesinos Torres porque^[694] ordenaba y guardaba los comprobantes de pago; ¿qué tiene que decir acusado? Dijo: Yo desconozco a mi me ha mandado fondos la Casa Militar y tengo documentos que avalan lo que yo estoy diciendo, fax remitido por la Casa Militar, una oficina militar de planeamiento que era la que remitía estos fondos y han sido presentados también a su Sala.^[695]*

*Que conforme a las declaraciones prestadas durante el acto oral por el acusado, en este tema de las cuentas de ahorro mancomunadas en moneda extranjera números: **a) 415-09856043196** a nombre de Luis Cubas Portal o Pelayo Bonilla Guerrero, aperturada el 22 de enero de 1996 y cancelada el 31 de diciembre del mismo año. **B) 415-09063676126** en moneda extranjera, a nombre de Luis Alberto Cubas Portal o Contreras Rivas Francisco, aperturada el 28 de enero del 1997 y cancelada el 28 de febrero de 1999. **c) 415-09856033-186** en moneda extranjera, a nombre de Luis Alberto Cubas Portal o Pelayo Bonilla Guerrero, aperturada el 11 de diciembre de 1996 y cancelada el 31 de diciembre de 1997. y por último la cuenta **d) N° 191-1073895-0-22** en moneda nacional, registrada a nombre de Luis Alberto Cubas Portal y Efraín Gamarra Alfaro, abierta el 20 de noviembre de 1998 y cancelada el 10 de mayo del 2000. Según su versión, no son cuentas a título personal, sino que se abrieron por orden de la Casa Militar quien se encargaba de remitir los fondos por disposición del Presidente de la República para realizar una serie de trabajos relacionados con el mejoramiento de avenidas, calles, asfaltados tanto en Chiclayo y fuera de Chiclayo.*

En lo concerniente a la cuenta terminal N° 5022 del Banco de Crédito en moneda nacional, en esta se depositaban según el encausado Cubas Portal, los fondos disponibles de las Municipalidades **para hacer obras, previo convenios con** las Alcaldías de San Juan de Lurigancho, el Agustino, hechos que estima la Sala deben ser esclarecidos dentro de un proceso penal, debiéndose para estos efectos, remitirse las copias pertinentes al Ministerio de Público, de conformidad con el artículo doscientos sesenta y cinco del Código de Procedimientos Penales, a fin de se establezca el verdadero origen de los dineros depositados en las cuatro cuentas citadas, ello en atención a lo manifestado por el acusado **Luis Alberto Cubas Portal** en este proceso.

[694] Ver fojas 74,447 del Tomo 100.

[695] Ver fojas 74,448 del Tomo 100.